RIVADAVIA SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO FORNI, ARIEL RAMON **MAT.** 4605860.5 CUIL 20-26173061-9

PRODUCTOR: RIVERO TERESITA ITATI

DOMICILIO CORDOBA NRO 1054 MAT.: 52977

(3200) CONCORDIA ENTRE RIOS 00-0-00000-00000-16 P 1556.0

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 60/381367

VIGENCIA

EMISION 17/10/2025 **desde las 12 hs. del** 16/10/2025 **hasta las 12 hs. del** 16/01/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 16/10/2026

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 60-02-0380670-000

OBJETO DEL SEGURO

SEMI-TRACCION MODELO: 2015
MARCA: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD
MOTOR: 36511630 CHASSIS: 9BFYEAXV4FBL82841
PAT.: OOA003 USO: SEMI-TRACCION COMERCIAL

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-DA 01.1 CG-DA 02.1 CG-DA 04.2 CG-IN 01.1 CG-IN 02.1 CG-IN 04.2 CG-RH 01.1 CG-RH 02.1 CG-RH 04.2 CG-CO 02.2 CG-CO 03.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CC 04.2 CA-CC 09.1 CA-CO 01.1 CA-CO 06.1 CA-CO 14.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CO-EX 01.1 CO-EX 03.1 CO-EX 04.1 CO-EX 05.1 CO-EX 06.1 CO-EX 07.1 CO-EX 08.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
INTERNOS 0,10% TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%

C.S. 40455,00
DJ.INSC. 28005132010-5
FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 16/10/2025

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6002381367000000

PRIMA (1)	366374,68
RECARGOS (2)	58620,53
SUBTOTAL	424995,21
IMPUESTOS Y TASAS (3)	143993,79
PREMIO $	568989,00

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la poliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

R20546-V2

Escaneado con CamScanner

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/381367

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
lauramunich31@gmail.com,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (3200) - CONCORDIA - ENTRE RIOS

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN B - RC + Coberturas Totales

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$	350.000.000.-
CG-DA 04.2	Daño Total	$	63.125.000.-
CG-IN 04.2	Incendio Total	$	63.125.000.-
CG-RH 04.2	Robo o Hurto Total	$	63.125.000.-

CA-CC 04.2 Ajuste Automático con Pago Anticipado.
Ajuste Automatico: 20 %.

CA-CC 09.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo, deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 01.1 Titularidad del dominio
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Escaneado con CamScanner

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/381367

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CO-EX 01.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada.

Sumas Aseguradas y Límites máximos de Responsabilidad:
Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
Para daños a terceros no transportados:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 30000 .- por bien
En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura de daños a terceros no transportados queda limitada a u$s 200000 .-
Para daños a pasajeros:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 50000 .- por persona
b) Daños materiales..... u$s 1000 .- por persona
En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura daños a pasajeros queda limitada a:
a) Muerte y/o daños personales..... u$s 240000 .-
b) Daños materiales..... u$s 10000 .-

CO-EX 03.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes.
Países alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 04.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países de Sudamérica.
Países alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 05.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes.
Países alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 06.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países de Sudamérica.
Países alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

CO-EX 07.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes.
Países alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia y Chile.

CO-EX 08.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países de Sudamérica.
Países alcanzados: Uruguay, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile y Perú.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Escaneado con CamScanner

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 60/381367

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.
Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com
Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

Escaneado con CamScanner

COBRO EXPRESS
Por cuenta y orden de TINSA SA

Boca: 7305 - RIVADAVIA SEGUROS
RIVERO
Cajero: CAJERO
Fecha/Hora: 21/10/25 10:45:59

Empresa: 302 - SEGUROS RIVADAVIA

Sucursal: 094
Ramo: 002
Poliza: 60381367000000
Endoso: 000
Cuota: 01
Patente:

Nro. Op.: 66582
Nro. Val.: 1181/683045.75

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 189663.00

0942221896300151225002603813670O
00000000014

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-166-1

	MATRÍCULA	OBJETO DEL SEGURO
	4605860.5	SEMI-TRACCION MARCA: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD MOTOR: 36511630 MODELO: 2015 CHASSIS: 9BFYEAXV4FBL82841 PATENTE: OOA003 CAP.ASEG.: 63125000 AJ.AUTOMAT.: 20 %
	PÓLIZA	
	60/381367	
IVA	CUIT	
UMIDOR FINAL		

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
16/10/2025	01/01	$ 189663.00

)000014

Prox. Venc.:16/11/2025
Pat: OOA003 Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD

isponer de ticket emitido por uno de los entes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y
a en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago
NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251021

39 CLASE DE CARGA/ CLASSE DA CARGA: CMG CP CF

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.

Escaneado con CamScanner

Nro. Op.: 66582
Nro. Val.: 1181/683045.75

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 189663.00

00000000014

Por cuenta y orden de TINSA SA

Boca: 7305 - RIVADAVIA SEGUROS
RIVERO
Cajero: CAJERO
Fecha/Hora: 21/10/25 10:46:21

Empresa: 302 - SEGUROS RIVADAVIA

Sucursal: 094
Ramo: 002
Poliza: 60382406000000
Endoso: 000
Cuota: 01
Patente:

Nro. Op.: 66583
Nro. Val.: 1050/509491.25

Forma de Pago: Efectivo

Importe: $ 136273.00

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
16/10/2025	01/01	$ 189663.00

Prox. Venc.:16/11/2025
Pat: 00A003 Marca: FORD CAMION CARGO 1722/37 E CD

...poner de ticket emitido por uno de los antes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y ...a prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago ...RESANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

20251021

PARA VEHÍ...

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

CUIT: 30-50005031-0 - IVA: Resp. Inscripto - ING. BRUTOS: Conv. Multilateral 902-667-166-1

MATRÍCULA	OBJETO DEL SEGURO
4605860.5	SEMI-REMOLQUE PLAYO MARCA: HERMANN S.BV.3E67 MODELO: 2011 CHASSIS: 8EHSBV3E0BA000400 PATENTE: JWX693 CAP.ASEG.: 30000000 AJ.AUTOMAT.: 20 %
PÓLIZA	
60/382406	
IVA	CUIT
CONSUMIDOR FINAL	

COBRO EXPRESS - PROVINCIA PAGOS - PAGO FÁCIL - RAPIPAGO - RIPSA

VENCIMIENTO	CUOTA	IMPORTE
20/10/2025	01/01	$ 136273.00

00000000010

Prox. Venc.:20/11/2025
Pat: JWX693 Marca: HERMANN S.BV.3E67

...eberá disponer de ticket emitido por uno de los antes citados en este cupón. Conforme lo dispuesto en el artículo 31 Ley 17.418, y ...e la prima en término importará la suspensión automática de la cobertura hasta las 00 hs del día siguiente al efectivo pago. El pago ...ROBANTE NO APTO PARA COBRANZA EN EFECTIVO (RES. Nº 40.541 SSN).

Escaneado con CamScanner

San Cristóbal
Seguros

Asistencia 24 : 0810-222-8887 / 0810-444-0100

RIVADAVIA 3052/70 - (3000) SANTA FE - TEL: (0342) 4501700
santaFe@sancristobal.com.ar - http://www.sancristobal.com.ar

Comprobante de Pago

CUENTA **01-04258446**	ASEGURADO **FORNI ARIEL RAMON**	EMISIÓN COMPROBANTE **17/11/2025**
PÓLIZA **01-02-01-31851938**	VIGENCIA **15/11/2025 - 15/12/2025**	
RAMO **Automotores**	SUBRAMO **Auto**	
VEHÍCULO **FORD C CARGO 1722/43 E CD**	AÑO **2015**	PATENTE **OOA003**
MOTOR **36511630**	CHASIS **9BFYEAXV4FBL82841**	
MODALIDAD DE PAGO **DÉBITO DIRECTO**	PAGO APLICADO	PRÓXIMO VTO. **22/11/2025**
PRODUCTOR **02-005527**	ORGANIZADOR **02-900001**	SUC. **02**

Nota
El presente comprobante de pago no implica renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condiciones de póliza.
Este comprobante lleva firma facsimilar, conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento de la Actividad Aseguradora.
El presente comprobante de pago es válido hasta la fecha del próximo vencimiento 22/11/2025.

Diego Guaita
Gerente General